

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Azagra firman un convenio para elaborar el Plan General Municipal de la localidad

El Departamento de Fomento podrá subvencionar hasta en un 80% los trabajos de redacción

Lunes, 22 de abril de 2013

El consejero de Fomento, Luis Zarraluqui, y el alcalde-presidente de Azagra, Ismael Pastor, han firmado hoy un convenio de colaboración que determina las condiciones para la elaboración del planeamiento urbanístico de esta localidad.

El presupuesto para los trabajos de redacción será de 170.000 euros (IVA incluido), que el Departamento de Fomento podrá subvencionar en un 80%.



Rafael Araujo, jefe de Sección de Urbanismo; Ismael Pastor, alcalde de Azagra; consejero Zarraluqui, y M^{ra} Carmen Barricarte, presidenta de la Comisión de Urbanismo del ayuntamiento.

El Plan General Municipal (PGM) especifica que la metodología de redacción del plan propondrá “un adecuado nivel de participación ciudadana y garantizará los grados de protección de cada zona del territorio de acuerdo a las peculiaridades históricas, culturales y medioambientales”. Asimismo, recogerá los objetivos, criterios y medidas que los distintos departamentos de la Administración foral y organismos públicos con incidencia territorial hayan expuesto en sus informes respectivos.

Objetivos de interés foral y objetivos municipales

Entre los objetivos de interés foral se mencionan los siguientes:

El Plan General Municipal tendrá como objetivo la definición de una estrategia y modelo municipal de ocupación del territorio, el desarrollo sostenible del municipio y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas.

El Plan deberá respetar y desarrollar las previsiones, directrices y determinaciones establecidas en los Planes de Ordenación Territorial en los ejes estratégicos considerados: Patrimonio natural y cultural, Sistema

urbano e infraestructuras y los objetivos generales y específicos señalados en el ámbito del POT 5. Parece deseable una ordenación conjunta de Azagra y San Adrián, por lo que el Modelo de desarrollo urbanístico propuesto tendrá en cuenta especialmente los elementos estructurantes que afecten a ambos municipios.

El Plan deberá asegurar el mantenimiento y mejora del tejido urbano existente, así como su correcto engarce con las nuevas extensiones. Deberá resolver las necesidades de suelo residencial, dotacional y de actividades económicas, y atender las necesidades de vivienda protegida, presentes y futuras. Asimismo, hará previsión de espacios libres, zonas verdes, y de dotaciones, ubicándolos en los lugares más apropiados, y planteará una propuesta de conexión de la red viaria de la localidad con las carreteras existentes y previstas. Además, hará previsión y actualización de las infraestructuras básicas de abastecimiento, saneamiento etc, demandadas por el modelo de desarrollo urbanístico propuesto.

Por otro lado, identificará y protegerá de manera específica como suelo no urbanizable y como áreas de especial protección por su valor ambiental, la zona fluvial, el sistema de cauces y riberas del Ebro y demás cursos fluviales menores, y los barrancos asociados y sus áreas inundables; protegerá también por su interés para la explotación natural, los suelos de elevada capacidad agrológica y regadío de la vega del río Ebro; y por su valor paisajístico, salvaguardará los cortados yesíferos al este del núcleo urbano.

En lo que afecta al suelo con potencial riesgo de caída de bloques y deslizamientos en los escarpes y cortados al este del núcleo urbano, y en lo referente al riesgo de inundación del sistema fluvial del río Ebro y barrancos asociados, el Plan seguirá lo señalado en el POT 5.

Se incorporarán también al PGM con su delimitación y definición normativa, los suelos ya protegidos por la legislación sectorial como los suelos de regadío incluidos en el Plan Foral de Regadíos y las vías pecuarias como la Pasada Principal del Ebro (PPE) y sus dos ramales. Y se categorizarán terrenos rústicos, como suelos no urbanizables de preservación, en atención a su valor agrícola, forestal o ganadero y a sus valores paisajísticos, arqueológicos, culturales o ambientales, en coherencia con el POT 5.

Finalmente, el PGM incorporará la identificación, inventario y catálogo del patrimonio inmueble que en razón de su valor haya de ser objeto de protección singular, los bienes de relevancia, elementos singulares del medio rural y yacimientos arqueológicos.

Por su parte, los objetivos urbanísticos municipales que plantea el Ayuntamiento son: posibilitar el desarrollo urbanístico del municipio, la adaptación del planeamiento municipal a la nueva legislación y a las nuevas circunstancias socioeconómicas, y agilizar la gestión del Plan.

Comisión de seguimiento

Una comisión de seguimiento formada por miembros de ambas instituciones y, en concreto, por los miembros de la Comisión de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Azagra y por representantes del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, por otro, que establecerá y controlará la agenda del proceso e redacción y tramitación del Plan General Municipal y dirigirá y supervisará sus aspectos metodológicos, documentales y de participación social en el proceso de redacción del plan.

Los incumplimientos de las condiciones del convenio de colaboración que afecten negativamente a los objetivos relacionados con competencias forales podrán ser causa de pérdida total o parcial de la subvención otorgada.